

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****37215 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Edicto

D./Dña. Eduardo José Rebollo Sanz, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber, que en el procedimiento concursal 0000180/2016, seguido a instancias del Procurador/a Dña. Natalia Quevedo Hernández, en nombre y representación de D. Vicente Cejudo, S.L., se ha dictado auto el día 27 de junio de 2016, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Vicente Cejudo, S.L. con CIF n.º B35332998, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley Concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público Concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Se designan como Administradores del concurso a: D. Fernando M.^a Cabrera Suárez, como economista, el cual ha designado como domicilio postal el de calle Villacampa, n.º 3, 1.º Arrecife - Lanzarote y código postal 35500, teléfono 928814305 y fax 928805765, así como dirección electrónica: fcabrera@luzardoasesores.com.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; La intervención del administrador concursal.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

D. Juan Avello Formoso, Magistrado-Juez. D. Eduardo José Rebollo Sanz, Letrado/a de la Administración de Justicia. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto en Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de julio de 2016.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160047455-1